

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Finca urbana.—Participación indivisa de una cuarenta y ochoavo parte que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje, señalada con el número 10 del local de garaje sito en la planta sótano del edificio en León, calle José María Pereda, número 15, con vuelta a la calle Principal del Polígono Diez, hoy denominada como calle Moisés de León, de 12.275 metros cuadrados de superficie construida y 1.164 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al folio 1 vuelto, del libro 167, de la sección primera B del Ayuntamiento de León, tomo 2.541 del archivo, finca número 6.093-43.

Valoración a efectos de subasta: 1.000.000 de pesetas.

2.º Finca urbana.—Mitad indivisa del piso vivienda de la planta segunda (primero de viviendas), situado a la izquierda subiendo la escalera, tipo E, del edificio en León, calle José María Pereda, número 15 o portal 1, con vuelta a la calle Moisés de León, de la que arrancan dos portales señalados como portal 2 y portal 3, con acceso por el portal 2, de 117,35 metros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 92,20 metros cuadrados. Tiene como anejo un trastero, señalado con el número 38, sito en la planta primera, de 11 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al folio 202 vuelto, del libro 117, de la sección primera B, del Ayuntamiento de León, tomo 2.473 del archivo, finca número 6.155.

Valoración a efectos de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 8 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Barril Robles.—El Secretario.—12.098.

PONFERRADA

Edicto

Don Manuel Barril Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 238/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, contra don Guillermo Domínguez Ferrer y doña Carolina Gárnelo Diez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 21590000170238/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Finca urbana.—Local en la planta sótano segundo, finca número dos-57 de la casa en Ponferrada, al sitio de La Granja, hoy calle Méjico, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al folio 194, del libro 3, de la sección segunda del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.472 del archivo, finca registral número 579.

Valoración a efectos de subasta: 1.200.000 pesetas.

2.º Finca urbana.—Nuda propiedad de un tercio de la mitad indivisa de la vivienda de la planta primera, sita a la derecha del edificio, vista desde la avenida de la Puebla, letra A, finca número 3, de la casa en Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 43.

Tiene como anejo la carbonera señalada con el número 1 A en el sótano del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al folio 169, del libro 57, de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.545 del archivo, finca registral 7.223.

Valoración a efectos de subasta: 2.175.000 pesetas.

3.º Finca urbana.—Nuda propiedad de un tercio de la mitad indivisa de la vivienda de la planta segunda, sita a la derecha del edificio, vista desde la avenida de la Puebla, letra A, finca número 5 de la casa de Ponferrada, en la avenida de la Puebla, número 43.

Tiene como anejo la carbonera señalada con el número 2 A en el sótano del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al folio 173, del libro 57, de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.545 del archivo, finca registral 7.227.

Valoración a efectos de subasta: 2.175.000 pesetas.

4.º Finca rústica.—Terreno al oeste de la finca matriz, al sitio de El Puente, La Rubiana, Sanceo o Abonegro, término de Calamocos, Ayuntamiento de Castropodame, con su depósito de agua al suroeste, haciendo todo ello una superficie de 4.000 metros cuadrados.

Linda: Norte, franja de terreno de finca matriz destinada a camino de acceso y que a su vez separa este terreno del río Boeza; sur y oeste, camino de acceso, y este, resto de finca matriz.

Dentro de este terreno existe una edificación que en su día fue lavadero de minerales de «Coto Minero Vivaldi y Anexas, Sociedad Anónima».

Dicha finca es parte de la parcela catastral número 70 del polígono 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al folio 35 vuelto, del libro 64 del Ayuntamiento de Castropodame, tomo 1.409 del archivo, finca registral número 7.424.

Valoración a efectos de subasta: 6.500.000 pesetas.

5.º Finca rústica.—Mitad indivisa de terreno al paraje de El Espinadal, término de San Miguel de las Dueñas, de una superficie aproximada de 440 metros cuadrados.

Linda: Norte, don José Álvarez Temprano; sur, don Ángel Fernández; este, camino de servidumbre, y oeste, arroyo Bravo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al folio 200, del libro 54 del Ayuntamiento de Congosto, tomo 1.395 del archivo, finca registral número 6.812.

Valoración a efectos de subasta: 225.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 9 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Barril Robles.—El Secretario.—12.076.

PONFERRADA

Edicto

Don Manuel Barril Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña Ana Rosa Quiroga García, don Víctor José Casado Sarmiento y doña Luisa Sarmiento Cid, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero del año 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 21590000180217/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo del 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de abril del año 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.